MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 121

Santa Fe, 30 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000162/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual obran antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00105, de fecha 20 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se dio de baja al servicio de Arnet 10Mbs y el alta al servicio de Claro 300/30Mbs en las siguientes sedes: Montevideo 1968, de la ciudad de Rosario, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; 1ro. de mayo 2417, de la ciudad de Santa Fe, donde funciona la Fiscalía General y Obispo Gelabert 2837, de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, todas dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por un error involuntario se mantuvo los vínculos existentes en las sedes de 1ro. de mayo 2820, de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; Boulevard Gálvez 2162, de la ciudad de Santa Fe, donde funciona el Organismo de Investigaciones y Moreno 1053, de la ciudad de Rosario, dependencia de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, todas también pertenecientes al Ministerio Público de la Acusación, sin dar el alta correspondiente a la firma "Claro SA".

Que, por lo expresado anteriormente, corresponde la rectificación de la Resolución Nro. 00105/20.

Escaneado con CamScanner

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto los artículos 1ro. y 2do. de la Resolución Nro.00105, de fecha 20 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el cambio de proveedor en los servicios de comunicación de Internet en las siguientes sedes, dándole la baja a la firma "Fibertel SA" CUIT Nº 30-68844958-4:

* Montevideo 1968, Rosario - Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs.
* 1ro. de mayo 2417, Santa Fe - Fiscalía General.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs.
* Obispo Gelabert 2837, Santa Fe - Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.
 Baja Servicio Arnet 10Mbs.

ARTÍCULO 3º: Autorízase el cambio de proveedor en los servicios de comunicación de Internet en las siguientes sedes, dándole al alta a la firma "Claro SA" CUIT Nº 33-68730910-9:

* Montevideo 1968, Rosario - Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.
* 1ro. de mayo 2417, Santa Fe - Fiscalía General.
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.
* Obispo Gelabert 2837, Santa Fe - Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.
 Alta Servicio Claro 300/30 Mbs.

ARTICULO 4°: Autorízase el alta a la firma "Claro SA" CUIT Nº 33-68730910-9, manteniendo los vínculos existentes:

* 1ro. de mayo 2820, Santa Fe - Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Escaneado con CamScanner

* Boulevard Gálvez 2162, Santa Fe – Organismo de Investigaciones.

* Moreno 1053, Rosario - Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini

Fiscal General

Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner